

de Justicia, rectificándose el dato relativo a la columna de fecha del primer nombramiento, ya que, con arreglo al artículo cuarto de la Ley 18/1962, de 21 de julio, debe ser la de 1 de julio de 1962, computándose los servicios efectivos a partir de la referida fecha.

Duodécimo.—Respecto de los integrados en el Cuerpo General Auxiliar que procedían del Cuerpo y Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, del Ministerio de Obras Públicas, creados por Decreto de 13 de junio de 1932 y Ley 83/1959, de 23 de diciembre, habrá de procederse a las siguientes rectificaciones:

a) Los ingresados en el Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, creado por Decreto de 13 de junio de 1932, durante los años 1932, 1933 y 1935 y que en 1952 fueron integrados en la extinguida Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas (Ley de 7 de abril de 1952), se señalará como fecha de nombramiento la correspondiente al ingreso en el mencionado Cuerpo a extinguir, computándose el tiempo de servicios efectivos a partir de esta fecha.

b) Los que constituyeron la Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, del Ministerio de Obras Públicas, creada por Ley 83/1959, y que en virtud de dicha Ley pasaron con anterioridad a 31 de diciembre de 1963 a la extinguida Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas, habiendo aparecido la relación publicada del Cuerpo General Auxiliar con la fecha correspondiente a este último nombramiento, se sustituirá esta fecha por la del primer nombramiento como funcionarios de carrera de la citada Escala a extinguir, con el orden que en la misma tenían, debiendo computarse el tiempo de servicios desde dicha fecha.

Decimotercero.—Respecto de los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar procedentes de la Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, del Ministerio de Trabajo, y que por aplicación de lo establecido en el artículo quinto de la Ley 94/1960, de 22 de diciembre, pasaron de la referida Escala al extinguido Cuerpo Auxiliar de Trabajo, se rectificará la columna correspondiente al dato relativo a «fecha del primer nombramiento», que será la de 1 de enero de 1961, computándose el tiempo de servicios efectivos a partir de dicha fecha.

Decimocuarto.—Desestimar las reclamaciones interpuestas por el personal integrado en los Cuerpos Generales Auxiliar y Subalterno, como procedentes de la Agrupación Temporal Militar, en las que se solicita la rectificación del dato correspondiente a la columna de «fecha del primer nombramiento», que refleja el día siguiente al en que causaron baja en la Agrupación Temporal Militar por haber obtenido el retiro militar por el de integración en la Escala bis respectiva, y el cómputo de los servicios efectivos a partir de esta fecha. Ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 (redacción dada por el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre), así como rectificar de oficio los datos del per-

sonal de esta procedencia que no hayan sido señalados con arreglo al precepto citado

Decimoquinto.—Declarar firmes las citadas resoluciones y elevarlas a definitivas en todo lo que no queden afectadas por la presente Orden.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.
Madrid, 22 de febrero de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 27 de enero último, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan:

Segundo.—Declarar desiertas, por falta de solicitudes, las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Bilbao número 6 (una plaza), Castellón número 2 (una plaza), Las Palmas número 3 (una plaza), Málaga número 5 (una plaza), Palma de Mallorca número 4 (una plaza) y Tarragona número 2 (dos plazas).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Juzgado destino actual	Juzgado para el que se le nombra
Don Juan Marco Rovira	Barcelona número 8	Barcelona número 20.
Don Gregorio Rodríguez Aguado	Madrid número 8	Madrid número 26.
Don Vicente Martínez Parras	Carlet	Valencia número 8.
Don Rafael Casademunt Ferrus	Barcelona número 11	Valencia número 8.
Don Joaquín Colomer March	Barcelona número 9	Barcelona número 19.
Don Pedro García-Longoria y Orgaz	Madrid número 2	Madrid número 27.
Don Antonio Nicolás de San Nicolás	Villajoyosa	Madrid número 26.
Don Generoso Fernández Calvo	Zaragoza número 1	Zaragoza número 5.
Don Luis Alfonso Pereira Fernández	Vigo número 2	Vigo número 3.
Don Pascual Molés Vicedo	Nules	Castellón número 2.
Don Antonio Herrera Gómez	Medina Sidonia	Sevilla número 7.
Don José Torres Carretero	Almagro	Madrid número 27.
Don Angel Padilla Paz	Las Palmas número 1	Las Palmas número 2.
Don Juan B. Benimeli Guardiola	Callosa de Ensarriá	Alicante número 3.
Don Pedro Jiménez Redondo	Madrid número 15	Madrid número 28.
Don Francisco Torrero León	Talavera de la Reina	Madrid número 28.
Don Félix Rodríguez Ordóñez	Torrelaguna	Zaragoza número 5.
Don Gabriel Sánchez Pérez	Barcelona número 16	Barcelona número 19.
Don José Santiago Lojo Formoso	Padrón	Vigo número 3.
Don Antonio Narbón Armengol	Barcelona número 6	Barcelona número 20.
Don Alvaro Cuadrado García	Bilbao número 4	Bilbao número 6.
Don Francisco Godoy Llanos	Llerena	Sevilla número 7.
Don Tomás López Cano	Almadén	Sevilla número 8.
Don Francisco Cid Requena	Bujalance	Córdoba número 3.
Don Manuel Soto Guardado	Ólvera	Sevilla número 8.
Don Miguel García Blanco	Santafé	Granada número 4.
Don Aureliano Morán Mingo	Alicante número 1	Alicante número 3.
Don Raimundo Gómez Arévalo	Cádiz número 2	Granada número 4.
Don Vicente Cándido Alamo Godoy	Las Palmas número 2	Las Palmas número 3.
Don Enrique Crespo Ortiz	Estepa	Córdoba número 3.
Don Blas J. Podadera Báez	Colmenar (Málaga)	Málaga número 4.
Don Diego Báguena Jiménez	Inca	Palma de Mallorca número 4.
Don Juan Fernández Martín	Vélez-Málaga	Málaga número 4.
Don Francisco S. Ortiz Vico	Huelma	Málaga número 5.